

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 787

CASTRO, 7 de Agosto del 2013

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Oficio N° 18 del 07.08.2013 de Organizaciones Comunitarias , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria municipal Sra. **LORENA BARRIA CARCAMO** Profesional Grado 11° EMR, por el mes de AGOSTO del 2013, de Lunes a viernes, en horario de 17.33 a 20.30 hrs. con motivo de realizar trabajos de seguridad publica.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-  
Por Orden del Alcalde



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA  
SECRETARIA ( S )

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MLC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado